



VISTO:

La carga de las novedades del mes de Agosto de 2010 por el Dpto. de Sueldos; y

CONSIDERANDO:

Que dicho Dpto. cuenta únicamente con la Cra. Adriana Bustos como Jefe de Liquidaciones quien ha realizado horas extras fuera de su horario normal de trabajo a fin de cubrir con todas las necesidades emergentes de su departamento.

Que la Cra. Bustos realizó la carga de las novedades del mes y de ajustes de remuneraciones en los casos que correspondían previo control de las liquidaciones de los distintos programas y fuentes.

Que se suma a toda la tarea mencionada precedentemente, la organización de los recibos de sueldo y control por planilla para ser entregados a todo el personal dependiente de esta Facultad en tiempo y forma.

Que la agente solicitó autorización a este Decanato para el pago de las horas extras teniéndose en cuenta la cantidad de tareas a realizar.

Que se considera pertinente la utilización de los Recursos Propios de esta Facultad para hacer frente al pago que se trata.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Disponer el pago de 38 horas extras a la Cra. Adriana Edith Bustos (leg. 40215) por un monto bruto de \$ 3024,04 (Pesos TRES MIL VENTICUATRO CON CUATRO CTVS.) realizadas durante el mes de Agosto del corriente año.

ARTICULO 2º: Imputar dicha erogación a los recursos propios de la Facultad según disponibilidad.

ARTICULO 3º: Protocolícese, notifíquese, comuníquese, y archívese.

RESOLUCION Nº **1051**  
CORDOBA, 02 SEP 2010



PATRICIA ALTAMIRANO  
DECANA  
FACULTAD DE PSICOLOGIA